

Desde SITUMA **no aprobamos** este acta, que comienza en la siguiente página, porque Gerencia se negó a recoger nuestras modificaciones, que pueden ser consultadas al final, y que fueron enviadas en tiempo y forma.



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 09:30 horas del día 19 de junio de 2020, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente de la Junta de P.A.S., en sesión celebrada a distancia mediante la herramienta Microsoft Teams, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 15 de junio, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Francisco Javier Ballesteros Vicente y D^a M^a Carmen Solís Martínez, por CC.OO.
- D^a M^a del Mar Fontalba Platero y D^a Esperanza Rojo Fernández por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a Amelia Subirats Contreras, por SiAM.
- D. Sergio Espejo Vera y D^a M^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 4 de junio de 2020.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Instrucción de Gerencia sobre medidas y líneas de actuación para la reincorporación progresiva a la presencialidad del PAS en la situación posterior al estado de alarma.
- 4) Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de la UMA y de su Reglamento, para someterlo, en su caso, a la aprobación por el Consejo de Gobierno.
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 4 de junio de 2020.

Incorporadas las observaciones hechas por CSIF, queda aprobada por unanimidad.

2) Informe de Gerencia.

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

Se ha enviado a BOE y BOJA la Resolución del rector, en ejecución de sentencia, por la que se modifica el Anexo I (fase de concurso) de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa. La Universidad ha decidido no recurrir la sentencia.

El día 4 de junio se ha comunicado a la lista de distribución de PAS la posibilidad de presentación de la declaración responsable a través de DUMA.

El 8 de junio se ha realizado la convocatoria de Bolsas de Trabajo de PAS laboral: Titulado Superior STOEM, TELAB Ecología y Geología, TELAB Física Aplicada I, TELAB IHSM, TALAB IHSM, Técnico Auxiliar de Administración de Relaciones Internacionales y TELAB Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Se ha comunicado por el Rector el Acuerdo de las Universidades Andaluzas y la Consejería, de 16 de junio, sobre criterios comunes para la adaptación de las enseñanzas universitarias a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la Covid 19 durante el curso académico 2020/2021.

Se informa de la Resolución de reordenación de servicios que está previsto dictarse el día de hoy, y cuyo borrador fue enviado junto con la convocatoria, en virtud de la cual se concede Comisión de Servicios para el desempeño de la Jefatura de Servicio de Escuela de Doctorado, la Jefatura de Servicio de Investigación y la UTG del Servicio de Acceso; a la adscripción por adecuación del puesto de trabajo a la UTG de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación y a la adscripción de una funcionaria interina de la Escala Administrativa al Servicio de Acceso.

El 18 de junio se ha celebrado sorteo para designar el PAS que participará como personal de apoyo en los Tribunales de la PEvAU (Selectividad) en las convocatorias de julio y septiembre de 2020.

Se han publicado el 18 de junio las bolsas de trabajo resultantes de la Resolución de 7 de octubre de 2019 en las categorías profesionales de TELAB Psicología, TELAB Ingeniería mecánica y Técnico Especialista de Diseño.

Está previsto que para el último Consejo de Gobierno del curso se pueda llevar el Reglamento conjunto de Formación PAS/PDI, a cuyo efecto la Gerencia, junto con el Vicerrectorado de PDI, tiene un documento muy avanzado que se someterá a la oportuna negociación con las secciones sindicales.



PUNTO Nº 3. Instrucción de Gerencia sobre medidas y líneas de actuación para la reincorporación progresiva del PAS en la situación posterior al estado de alarma.

La Gerencia informa que el Rector va a hacer público un Protocolo para la reincorporación progresiva de forma presencial del PDI y del PAS a los centros, servicios y puestos de trabajo de la UMA y medidas para la potenciación del uso del teletrabajo, que para el ámbito del PAS se desarrolla con esta Instrucción.

La Instrucción prevé una serie de medidas encaminadas a reordenar el reingreso presencial, gradual y escalonado, tras la conclusión del estado de alarma a partir del día 22 de junio.

Regula las excepciones previstas para el personal en riesgo de vulnerabilidad, y quienes tienen cargas familiares que aconsejan su conciliación con la vida laboral, y establece medidas para la reapertura de las Bibliotecas, los servicios de Deporte y las actividades culturales.

La Instrucción se pretende que sea publicada a lo largo del día de hoy.

Se informa que, para garantizar las medidas de seguridad adecuadas, las Bibliotecas se abrirán escalonadamente; la Biblioteca General abrirá a partir del martes 23 de junio, en tanto que el resto de Bibliotecas, a lo largo de la semana próxima, probablemente el miércoles o el jueves. La razón es que está en curso la preparación de una app para obtener cita previa por parte de los estudiantes, cuyo funcionamiento se probará durante la jornada del lunes. Estas reservas sólo se podrán formalizar el día anterior al solicitado.

Para la vuelta progresiva a la presencialidad, se atenderá a las necesidades de los distintos Servicios, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los trabajadores/as así como las necesidades de conciliación familiar.

La Gerencia recuerda la necesidad de presentar la declaración responsable para poder acudir a trabajar de modo presencial. El control de los accesos a los puestos de trabajo se seguirá haciendo mediante la lectura de código QR a través de la app de la Universidad de Málaga.

Con la nueva normalidad, la jornada pasará a ser la ordinaria, de 08.00 a 15.00 horas. Para la modalidad de teletrabajo, se recoge el derecho a la desconexión digital.

FesP-UGT interviene para manifestar lo siguiente:

- Entiende que el debate de esta Instrucción sería competencia de la Comisión de Seguimiento prevista en la Instrucción de 8 de mayo. La Gerencia responde que esa Comisión es asesora, y que considera más conveniente negociar con la representación social estas medidas, como viene siendo habitual.



- Pregunta si hay realmente demanda de incorporación presencial o si por el contrario existe algún tipo de presión mediática al respecto de la vuelta a la presencialidad. La Gerencia responde que, en distintas reuniones a nivel andaluz, se ha debatido al respecto, y que la reapertura de los distintos Servicios, en especial los que afectan a los estudiantes, es demandada por el conjunto de la sociedad, sin que se haya tenido en cuenta en absoluto ninguna presión para la adopción de estas medidas.
- Pregunta si se han previsto las necesidades de mamparas, geles, mascarillas, guantes, etc. La Gerencia responde que se ha dotado adecuadamente a los centros de material de higiene y protección, atendiendo las peticiones que se han formulado por parte de los Servicios y a los informes del Servicio de Prevención, y que también se está instalando la oportuna señalética informativa de las medidas de seguridad a observar por los usuarios
- Solicita que se establezcan criterios objetivos para apreciar las necesidades de conciliación de los trabajadores/as, no dejando en manos de los responsables de los Servicios su valoración. En particular para el colectivo de Bibliotecas, se sabe de la poca disponibilidad de personal “no vulnerable” para realizar trabajo presencial. La Gerencia responde que para aquellos Servicios que puedan mantener la modalidad de trabajo a distancia, no habrá inconveniente en que así sea. Así mismo, informa que se está trabajando en un Reglamento de teletrabajo que regulará también los aspectos relativos a la conciliación.
- Pregunta si la reincorporación progresiva contempla las modalidades de trabajo presencial y a distancia, a lo que la Gerencia responde que actualmente se presume el teletrabajo de buena parte de la plantilla, y que con la Instrucción se viene a regular la vuelta al trabajo presencial de todas aquellas personas para las que sea necesaria esta modalidad, respetando la continuidad del teletrabajo en aquellos casos en que sea posible y aconsejable.

SITUMA interviene para afirmar lo siguiente:

- Manifiesta que tiene la impresión de que las palabras de la Gerencia no se corresponden con el texto de la Instrucción, y afirma que no incluye la potenciación del teletrabajo, tal como se recoge en la normativa estatal, y tampoco se ha esperado a la normativa al respecto que se dicte por parte de la Junta de Andalucía. Considera que se están haciendo las cosas con prisas y de modo inadecuado. La Gerencia responde que considera primordial la adopción de medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores; y que no hay precipitación, sino que se están adoptando medidas en función de las necesidades que se van observando, pero sin que haya que paralizar la Universidad, teniendo, además, en cuenta, que la declaración del estado de alarma queda sin efectos a partir del día 22, por lo que es obligado regular las circunstancias que han de rodear a la “nueva normalidad”. Por lo que respecta al teletrabajo, recalca que continúa siendo la regla general, y así se establece a

lo largo del contenido de la Instrucción, si bien no tiene inconveniente en remarcarlo expresamente una vez más en el texto.

- También pregunta si no se estará yendo demasiado rápido por motivo de cierta presión mediática, y afirma que ve precipitado dictar esta Instrucción un viernes para su aplicación desde el próximo lunes, solicitando que se aplase su aplicación algunos días más, sin especificar cuántos. La Gerencia reitera que nada ha tenido que ver esa presunta presión, que no le consta, y que el hecho de que la Instrucción entre en vigor el día 22 no es sino la pura aplicación del Real Decreto Ley en virtud del cual concluyen los efectos del estado de alarma.
- Pregunta si se van a realizar test PCR a todos aquellos trabajadores que se vayan reincorporando a la presencialidad; entiende que estando la UMA acreditada para su realización, no se recoge nada al respecto en la Instrucción. La Gerencia informa que no le consta que ninguna Universidad esté realizando esos test, que por otro lado no garantizan inmunidad alguna, al suponer una foto fija de la situación sanitaria, y que además requieren de personal sanitario para realizarlos. SITUMA indica que si el problema es que no hay personal sanitario, pueden hacerse esos test a través de la Mutua, como están haciendo las empresas privadas.
- Afirma que no les consta que otras Universidades andaluzas estén adoptando medidas similares a las que se proponen en el caso de las Bibliotecas, a lo que la Gerencia responde informando puntualmente de las decisiones adoptadas por cada una de las Universidades andaluzas, que van, al menos, en la misma línea de las que la UMA prepara; aprovecha para recordar que no es bueno hacer afirmaciones carentes en absoluto de fundamentación y de conocimiento. En este sentido, la Gerencia afirma que sería deseable que se reconociera el trabajo y el esfuerzo que se está realizando para garantizar todas las medidas de seguridad necesarias. Entiende que la crítica siempre es saludable, pero que conviene que se haga con fundamento y con datos.

SiAM interviene para plantear lo siguiente:

- Pregunta si para primeros de septiembre habrá una nueva Instrucción o si por el contrario seguirá vigente la que ahora se somete a debate y afirma que le parece muy bien el acceso restringido a las Bibliotecas para los estudiantes mediante códigos QR para garantizar el aforo. La Gerencia responde que, si todo evoluciona favorablemente, lo normal sería adecuar el contenido de esta Instrucción para esas fechas, de cara a una normalidad más cercana a la absoluta. Recuerda que el acceso a Bibliotecas será con cita previa y que el acceso será exclusivo a Bibliotecas, no a las aulas, ni cafeterías, etc. Sólo si se tiene cita se podrá acceder a un Centro.
- Pregunta por las pantallas de protección individual donadas a las que se hizo referencia en reuniones anteriores, a lo que la Gerencia responde que se han reservado 50 para el personal que trabajará en el búnker para las tareas



relacionadas con las pruebas PeVAU, y el resto se va a distribuir entre los distintos SICAU

- Pregunta por las posibles medidas extraordinarias de cara a la celebración de las pruebas PeVAU, a lo que la Gerencia explica que está garantizada la provisión de medios de seguridad e higiene, señalética y espacios adaptados para los estudiantes, a cuyo efecto se ha constituido un grupo de trabajo presidido por el Vicerrector de Estudiantes y Deporte, que mantiene reuniones semanales.

CSIF interviene para manifestar lo siguiente:

- Ve con buenos ojos lo acordado respecto a la apertura de Bibliotecas, y afirma entender que en aquellos Centros donde la apertura de la Biblioteca coincida con las pruebas PeVAU podría complicarse el mantenimiento de las medidas de seguridad. La Gerencia responde que está previsto que permanecerán cerradas las Bibliotecas afectadas durante los días que se celebren dichas pruebas.
- Pregunta por la apertura extraordinaria de bibliotecas de agosto/septiembre, a lo que la Gerencia responde que, dadas las circunstancias excepcionales, este año no se prevé.
- Pregunta por la cobertura de vacantes por jubilación total de compañeros/as de la plantilla, a lo que la Gerencia responde que, si no existe ninguna directriz contraria al respecto, a partir de septiembre se reanudarán las contrataciones necesarias para estos casos.

CCOO interviene para manifestar lo siguiente:

- Lamenta no haber podido trabajar este documento con más tiempo, y pregunta por aquellas personas que no puedan realizar su trabajo en ninguna de las modalidades, presencial o a distancia, si van a seguir recibiendo formación y hasta cuándo. La Gerencia responde que en los casos en que no sea posible prestar servicios, las personas afectadas no podrán realizar actividad laboral alguna, y que en septiembre se valorarán estos aspectos en función de cómo evolucione la situación.
- Respecto de los horarios de apertura de los Centros, entiende que habría que regular completamente este aspecto, no dejando en manos de los Decanos/Directores esta decisión, y estimando que, en todo caso, esos horarios no deberían superar los actuales. La Gerencia responde que son muy pocas las excepciones comunicadas, por lo que no se ha querido cerrar por completo la posibilidad de que algún Centro, excepcionalmente, y por causa puntual, necesite abrir en horario distinto.
- Respecto de la apertura de la Secretaría de Arquitectura la primera semana de agosto, pregunta si ello implica que también tendrá que acudir el personal de SICAU, y si se ha previsto esta circunstancia al respecto de los turnos de vacaciones. La Gerencia responde que se está valorando la apertura de este



Servicio en esas fechas, toda vez que no está en consonancia con las necesidades manifestadas por otras Secretarías de Centro, pero, en todo caso, si se produjese esa apertura el Centro estará atendido por el Servicio de Vigilancia, sin que afecte al personal del SICAU.

El Presidente del Comité interviene para manifestar que entiende que aumenta el riesgo para la salud con la reincorporación presencial de parte del PAS, y que echa de menos algún informe técnico y/o jurídico que dé soporte a la misma y que permitiesen hacer una correcta evaluación de los riesgos, y también pregunta por los procesos selectivos paralizados por la crisis sanitaria. La Gerencia responde que los distintos procesos de selección se han reactivado, y respecto de los informes técnicos, la Gerencia aclara que se dispone de varios de ellos, en tanto que no ve necesarios los informes jurídicos, existiendo normativa al respecto.

Interviene FeSP-UGT para congratularse de las medidas adoptadas para la reapertura de Bibliotecas; en cuanto a Cultura, le preocupa las medidas que se vayan a tomar para la apertura de salas de exposiciones, y considera que se tendrían que haber matizado más el conjunto de esas medidas, al igual que en el caso del Servicio de Deportes. La Gerencia responde que, tanto en Cultura como en Deportes, se han elaborado protocolos específicos por el Servicio de Prevención, que garanticen su apertura al público con las máximas garantías de seguridad.

CSIF vuelve a intervenir para hacer las siguientes preguntas:

- Pregunta por los monitores del Club Deportivo y el ERTE al que se han sometido. La Gerencia responde que la UMA decidió hacerse cargo del 30% de las retribuciones (hasta completarlas), tanto para los trabajadores del Club Deportivo como para los de la Fundación, de modo que no se vieses perjudicados económicamente. Aunque el ERTE se pueda mantener hasta el 30 de septiembre, esto no quita para que se puedan ir reincorporando trabajadores progresivamente, en función de la necesidad y las posibilidades de hacerlo.
- Pregunta si se prevé la celebración del Campus de Verano. La Gerencia responde que no se prevé la celebración de esta actividad.
- Pregunta por el modo en que se pretende cubrir la figura de los socorristas en la piscina, una vez comience a funcionar. La Gerencia no tiene conocimiento del detalle de la actividad prevista en el Servicio de Deportes, por eso no se ha regulado específicamente en la Instrucción.
- Pregunta por la incidencia de la promoción interna de los antiguos socorristas a Técnico Especialista de Deportes, y si se va a contratar de la bolsa para cubrir las labores de socorrismo. La Gerencia responde que no, que esas funciones las seguirían asumiendo los antiguos socorristas, ahora promocionados, en los términos en que se acordó el Plan de Promoción con el Comité de Empresa.

SiAM vuelve a intervenir para preguntar lo siguiente:



- Pregunta por aquellos Centros que tradicionalmente establecen turnos de tarde durante el mes de julio (Facultad de Ciencias, Complejo Tecnológico, Ingenierías, etc.). La Gerencia responde que el horario establecido, con carácter general, es de 8.00 a 15.00 horas, y las excepciones habrán de ser comunicados a la Gerencia para tramitar las autorizaciones de acceso necesarias.
- Pregunta por el control de acceso de usuarios en las salas de exposiciones, dado que se abriría a usuarios externos y pregunta si se ha informado a la Dirección del SICAU. La Gerencia responde que no va a tener especial incidencia para el personal del SICAU, cuyo trabajo se limitará al horario de mañana. Obviamente habrá un control de entrada de usuarios y un recordatorio de las medidas de seguridad e higiene a observar.

Antes de concluir el punto del orden del día, la Gerencia informa que se incorporará una clara referencia al teletrabajo en el apartado 2 de la Instrucción.

3) Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de la UMA y de su Reglamento, para someterlo, en su caso, a la aprobación por el Consejo de Gobierno.

La Gerencia expone que se presenta el documento con las enmiendas que se han presentado, por SIAM y por SITUMA, en el plazo que todos acordaron en la sesión precedente, informando que con posterioridad se han presentado otras alegaciones por CSIF.

A la vista de las observaciones presentadas, la Gerencia presenta un segundo documento, respecto del presentado el 4 de junio, en el que se aceptan gran parte de las enmiendas presentadas, e informa que se busca el debate y el máximo consenso por todos.

Básicamente, se han incluido la inmensa mayoría de las propuestas presentadas, salvo las que hacen referencia a la no ponderación de los votos de las diferentes secciones sindicales representadas en la Mesa, al entenderse que ello podría implicar que se ignora la representatividad de cada una de ellas, obtenida en las elecciones a órganos de representación.

Respecto de las sugerencias de CSIF, presentadas fuera de plazo, la Gerencia informa que podría aceptar, en aras de un mayor consenso, la denominación de mesa “de negociación” en lugar de mesa “sectorial”; la inclusión de una referencia, bien en el Reglamento, bien en el Acuerdo, al trabajo realizado en estos últimos años, reflejándolo en el preámbulo, y quedando claro que se trata de una evolución; el establecimiento de un plazo para expedir las certificaciones de las actas; y la referencia a que las convocatorias se hagan a la sección sindical, y no a la persona, y que sea la sección quien designe a su representante para cada reunión.



En cuanto a la pretensión del voto igualitario de todas las secciones sindicales, entiende la Gerencia que no tiene sentido, toda vez que afectaría a las capacidades de representación obtenidas en las correspondientes elecciones. No obstante, la Gerencia recuerda que no se ha sometido a votación ningún asunto en los últimos cinco años.

SITUMA agradece que se hayan tenido en cuenta buena parte de sus propuestas, aunque no entiende que otras no se hayan estimado; estima que hay un conflicto con los Estatutos respecto de la negociación del Plan de Recursos Humanos; declara que defiende someter a reglamentación la actual mesa, sin necesidad de crear una nueva mesa sectorial, y a su entender cree que sí se han sometido algunos asuntos a votación en los últimos años, en contra de la opinión de Gerencia. Relata que no se atenta contra la capacidad de representación si se establece el voto igualitario, y afirma que nada obliga a la Universidad a establecer la necesidad de que el voto sea ponderado. No sabe si la Gerencia estima que no se ha funcionado correctamente en los últimos años y si esto hace que considere necesario la adopción del voto ponderado. Concluye que no está de acuerdo ni con el texto del Acuerdo ni con el del nuevo borrador de Reglamento propuesto.

CCOO considera que algunas de las propuestas incorporadas han enriquecido el documento, en tanto que otras no. Defiende el mantenimiento de las referencias al EBEP y propone incluir otras a la Ley Orgánica de Libertad Sindical; cree innegociable mantener la naturaleza del voto ponderado, por obedecer a los principios democráticos de la representación sindical de los trabajadores; no ve problemas en establecer la paridad en la mesa, al igual que sucede en muchas otras mesas de esta naturaleza, y aboga por el establecimiento de un quorum para poder adoptar acuerdos. Con estas matizaciones, ve con buenos ojos el contenido del texto propuesto.

SiAM defiende el hecho de poner en valor el trabajo realizado hasta la fecha, sin necesidad de reflejarlo en ambos textos, pues bastaría hacerlo en sólo en uno de ellos; respecto del voto ponderado, entienden que no incluirlo iría en contra de los principios básicos de la representatividad sindical, a pesar de que, en este caso, su Sección sindical sería la más favorecida por el voto igualitario.

FeSP-UGT declara haberse reunido internamente para debatir sobre este tema, y explica que su postura sigue siendo la de no rechazo a la constitución de una mesa, si bien afirma que no aceptaría esta propuesta de Reglamento, defendiendo el funcionamiento durante los últimos años; añade que no ha tenido tiempo suficiente para valorar adecuadamente el texto propuesto. A esto último la Gerencia replica que todos los demás sí han tenido tiempo, y el tiempo ha sido el mismo para todos, sin que conste qué aspectos del Reglamento son los que provocan la oposición de esa sección sindical.

Tras la exposición de las distintas posturas, la Gerencia ruega que se manifieste si existe alguna postura de oposición al texto propuesto que se considere inamovible (líneas



rojas), pues su voluntad, como es habitual, es la búsqueda de un acuerdo lo más amplio posible.

SITUMA expone que tiene unas líneas rojas, al igual que la Gerencia, y que espera poder encontrarse en un punto intermedio, e informa que no se pronunciará hasta que no haya un texto definitivo. Recuerda que, durante los cuatro años anteriores, en este foro de negociación se ha votado todo, aunque ahora se diga que no, porque entiende que el posicionamiento que se ha venido pidiendo es tan válido como el voto. Además, no entiende este cambio de reglas del juego una vez iniciado ya el segundo mandato del actual Equipo de Gobierno. Pregunta si la Gerencia llevaría a Consejo de Gobierno un texto aprobado sin mayoría de apoyos, entendiendo que CSIF y FeSP-UGT van a oponerse. CSIF aclara que no se han pronunciado ni a favor ni en contra, y ruega a SITUMA que permita que sea la propia sección sindical la que manifieste su postura. La Gerencia interviene para ratificar que es cada sección quien debe manifestar su propia posición, exclusivamente.

La Gerencia se compromete a preparar y presentar para una próxima reunión un tercer borrador con el fin de acercar posturas, y solicita expresamente a los Presidentes de la Junta de PAS y el Comité de Empresa que para esa próxima reunión traigan ya un posicionamiento al respecto de esta negociación, con el fin de no demorar en exceso el proceso negociador.

4) Ruegos y preguntas.

CCOO pregunta por las pruebas de certificación de idiomas de los cursos de la Fundación a celebrar en El Palo, si se podrán utilizar las instalaciones a partir del próximo lunes. La Gerencia responde que sí, sin problema.

CSIF pregunta por el envío a BOE y BOJA de la modificación del baremo de la convocatoria de Oferta Pública de la Escala Administrativa, y si se conoce la estimación de fecha de examen y puede hacerse público el nuevo baremo de la fase de concurso. La Gerencia confirma el envío, como ha señalado en su informe, y en cuanto a la determinación de la fecha de examen recuerda que es competencia exclusiva del Tribunal calificador. En cuanto al nuevo baremo, la Gerencia informa que será de 0.44 puntos por mes en cualquier Universidad y 0.22 en cualquier otra administración.

SiAM pregunta por la promoción de A2 de Bibliotecas. La Gerencia responde que el asunto se retomará a partir de septiembre.

SITUMA pregunta por el sorteo realizado ayer para los trabajos de apoyo a los Tribunales de las pruebas PeVAU, y declara que echa de menos una regulación al respecto del procedimiento de designación, al tiempo que no entiende por qué algunos compañeros/as repiten en ambas convocatorias. La Gerencia da la palabra al responsable del Servicio de PAS, encargado de realizar el sorteo, que responde que, considerando las circunstancias actuales, donde en principio se dudaba de poder contar



con suficiente personal voluntario para poder desempeñar estas tareas, unido a la petición expresa por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de poder contar con un número mayor de suplentes que en años anteriores, se decidió realizar sendos sorteos, uno para cada convocatoria, de modo independiente, sin penalizar para el sorteo correspondiente a septiembre el hecho de haber sido seleccionado para la convocatoria de julio. Esto ha dado lugar a que algunas personas, efectivamente, hayan sido elegidas para ambas. La Gerencia añade que la regulación requerida se hará para futuras ediciones.

El Presidente del Comité pregunta por la asistencia mínima requerida de miembros a un Tribunal para que este pueda constituirse y adoptar acuerdos, y pregunta si la consideración como personal vulnerable impediría la asistencia a un órgano de selección. La Gerencia responde que se puede combinar la asistencia presencial y a distancia, y que los mínimos para el quorum son los establecidos en la Ley 40/2015.

SITUMA pregunta por los concursos de traslado y promoción interna de PAS Laboral que necesariamente se han de convocar anualmente, en relación con la reciente convocatoria de bolsas que ha obviado, a su juicio, esta obligación, y pregunta si se van a corregir las bases de la convocatoria que, también a su juicio, vulneran lo establecido en el propio Reglamento de Bolsas. La Gerencia informa que las convocatorias se retomarán a partir de septiembre, y responde que no se pretende modificar la convocatoria de bolsas al no apreciar nada contrario al Reglamento ni al PORHUMA.

SITUMA pregunta por la ausencia del requisito de B2 en idiomas para los Técnicos Auxiliares de Administración del Servicio de Relaciones Internacionales, lo que entiende que vulnera el artículo 42 del PORHUMA. La Gerencia responde que no se ha considerado necesario exigir el requisito de idiomas para estos puestos, a propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales, considerando el Grupo al que pertenece la categoría profesional, e informa que ese extremo debería ser suficientemente conocido por la persona interpelante que, estando adscrita al mismo servicio y perteneciendo al Grupo II, tampoco cumple el requisito de conocimiento de idiomas.

FeSP-UGT pregunta por las adscripciones provisionales contenidas en la Resolución de reordenación informada, no comunicadas aun a las personas afectadas. La Gerencia responde que, en cuanto finalice esta reunión, se procederá a esa comunicación.

Sin más asuntos que tratar, a las 13:13 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

MORALES
CAPARROS
MARIA JESUS -
24900419K

Firmado digitalmente por
MORALES CAPARROS
MARIA JESUS - 24900419K
Fecha: 2020.07.18 20:21:27
+02'00'

El Secretario

GARCIA
FERNANDEZ
RAMON - DNI
25097679X

Firmado digitalmente por GARCIA
FERNANDEZ RAMON - DNI 25097679X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD DE MALAGA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=SERVICIO
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS,
ou=25097679X A1892,
serialNumber=DCE=25097679X, u=GARCIA
FERNANDEZ, givenName=RAMON,
cn=GARCIA FERNANDEZ RAMON - DNI
25097679X
Fecha: 2020.07.18 15:06:18 +0200'

Modificación Acta SITUMA

Instrucción de Gerencia sobre medidas y líneas de actuación para la reincorporación progresiva del PAS en la situación posterior al estado de alarma.

.....

Comienza al final de la página 4

SITUMA interviene para afirmar lo siguiente:

- Manifiesta que tiene la impresión de que las palabras de la Gerencia no se corresponden con el texto de la Instrucción, y afirma que no incluye la potenciación del teletrabajo, tal como se recoge en la normativa estatal, **Real Decreto Ley 21/2020 artículo 7.e "Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible"; o las Medidas de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Universidades, que dice en su artículo 7 : "Se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora";** y tampoco se ha esperado a la normativa al respecto que se dicte por parte de la Junta de Andalucía. Considera que se están haciendo las cosas con prisas y de modo inadecuado. La Gerencia responde que considera primordial la adopción de medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores; y que no hay precipitación, sino que se están adoptando medidas en función de las necesidades que se van observando, pero sin que haya que paralizar la Universidad, teniendo, además, en cuenta, que la declaración del estado de alarma queda sin efectos a partir del día 22, por lo que es obligado regular las circunstancias que han de rodear a la "nueva normalidad". Por lo que respecta al teletrabajo, recalca que continúa siendo la regla general, y así se establece a lo largo del contenido de la Instrucción, si bien no tiene inconveniente en remarcarlo expresamente una vez más en el texto.
- También pregunta si no se estará yendo demasiado rápido por motivo de cierta presión mediática, y afirma que ve precipitado dictar esta Instrucción un viernes para su aplicación desde el próximo lunes, **solicitando que se aplaze su aplicación algunos días más.** La Gerencia reitera que nada ha tenido que ver esa presunta presión, que no le consta, y que el hecho de que la Instrucción entre en vigor el día 22 no es sino la pura aplicación del Real Decreto Ley en virtud del cual concluyen los efectos del estado de alarma.
- Pregunta si se van a realizar test PCR a todos aquellos trabajadores que se vayan reincorporando a la presencialidad; entiende que estando la UMA acreditada para su realización, no se recoge nada al respecto en la Instrucción. La Gerencia informa que no le consta que ninguna Universidad esté realizando esos test, que por otro lado no garantizan inmunidad alguna, al suponer una foto fija de la situación sanitaria, y que además requieren de personal sanitario para realizarlos. **SITUMA indica que, si el hecho de que no haya personal sanitario, es el problema para hacer los test, propone que se acuerde la realización de dichos test a través de la MUTUA, tal y como están**

haciendo las empresas privadas.

- Afirma que no les consta que otras Universidades andaluzas estén adoptando medidas similares a las que se proponen en el caso de las Bibliotecas, a lo que la Gerencia responde informando puntualmente de las decisiones adoptadas por cada una de las Universidades andaluzas, que van, al menos, en la misma línea de las que la UMA prepara; aprovecha para recordar que no es bueno hacer afirmaciones carentes en absoluto de fundamentación y de conocimiento. En este sentido, la Gerencia afirma que sería deseable que se reconociera el trabajo y el esfuerzo que se está realizando para garantizar todas las medidas de seguridad necesarias. Entiende que la crítica siempre es saludable, pero que conviene que se haga con fundamento y con datos.
- SITUMA solicita que se cumplan las medidas de seguridad establecidas (seguridad privada, limpieza, mascarillas, geles, mamparas, etc) y que, en el caso de la apertura de bibliotecas, el personal afectado por dichas aperturas tenga más límite temporal para el disfrute de su periodo vacacional, ya que, con la entrada en vigor de esta nueva instrucción, obligará a replantear las vacaciones, en muchos casos, ya solicitadas y aprobadas por eTempo. La Gerencia responde que las limitaciones del periodo vacacional estaban establecidas desde la Instrucción del 8 de mayo y no ve motivos para modificarlas.
- SITUMA termina solicitando una redacción más clara para el apartado 2 del punto 6, ya que dicha redacción puede dar a entender que, obligatoriamente, cada miembro de la pareja tiene que coger el 50%, si ambos trabajan en la UMA, pudiendo darse el caso de parejas en las que sea uno quien se tome el 100% y el otro nada. La Gerencia responde que lo revisará.

Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de la UMA y de su Reglamento, para someterlo, en su caso, a la aprobación por el Consejo de Gobierno.

.....

Comienza al inicio de la página 9

SITUMA agradece que se hayan tenido en cuenta buena parte de sus propuestas, aunque no entiende que otras no se hayan estimado; estima que hay un conflicto con los Estatutos respecto de la negociación del Plan de Recursos Humanos; declara que defiende someter a reglamentación la actual mesa, sin necesidad de crear una nueva mesa sectorial, y a su entender cree que sí se han sometido algunos asuntos a votación en los últimos años, en contra de la opinión de Gerencia. Relata que no se atenta contra la capacidad de representación si se establece el voto igualitario, y afirma que nada obliga a la Universidad a establecer la necesidad de que el voto sea ponderado. No sabe si la Gerencia estima que no se ha funcionado correctamente en los últimos años y si esto hace que considere necesario la adopción del voto ponderado. Concluye que no está de acuerdo ni con el texto del Acuerdo ni con el del nuevo borrador de Reglamento propuesto.

.....

Comienza al final de la página 9

SITUMA expone que tiene unas líneas rojas, al igual que la Gerencia, y que espera poder encontrarse en un punto intermedio, e informa que no se pronunciará hasta que no haya un texto definitivo. Recuerda que, durante los cuatro años anteriores, en este foro de negociación se ha votado todo, aunque ahora se diga que no, porque entendemos que el posicionamiento que se nos ha venido pidiendo es tan válido como el voto. Además, no entiende este cambio de reglas del juego una vez iniciado ya el segundo mandato del actual Equipo de Gobierno.

Finalmente, pregunta sobre la hipótesis de si la Gerencia llevaría a Consejo de Gobierno un texto aprobado sin mayoría de apoyos, habiendo dejado claro CCOO y SiAM su voto favorable, y entendiendo que SITUMA, CSIF y FeSP-UGT pudieran oponerse, lo que supondría un 55% del voto ponderado que defienden en contra de la propuesta, frente al 45%. CSIF aclara que no se han pronunciado ni a favor ni en contra, y ruega a SITUMA que permita que sea la propia sección sindical la que manifieste su postura. La Gerencia interviene para ratificar que es cada sección quien debe manifestar su propia posición, exclusivamente. SITUMA aclara una vez más que hablaba hipotéticamente y que, lógicamente, será cada sección la que comunique su decisión.

.....

Segundo y tercer párrafo de la página 11

SITUMA pregunta por los concursos de traslado y promoción interna de PAS Laboral que necesariamente se han de convocar anualmente, en relación con la reciente convocatoria de bolsas que ha obviado, a su juicio, esta obligación, y pregunta si se van a corregir las bases de la convocatoria que, también a su juicio, vulneran lo establecido en el propio Reglamento de Bolsas. La Gerencia informa que las convocatorias de traslado y promoción interna se retomarán a partir de septiembre, y responde que no se pretende modificar la convocatoria de bolsas al no apreciar nada contrario al Reglamento ni al PORHUMA.

SITUMA pregunta por la ausencia del requisito de B2 en idiomas para los Técnicos Auxiliares de Administración del Servicio de Relaciones Internacionales, vulnerando el artículo 42 del PORHUMA.